

PARRAL, 07 Febrero 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 123 del 03.02.2011 en que se Declara Vacante el Cargo servido por doña ADRIANA GAETE CISTERNAS, registrado Sin Observaciones por Contraloría con fecha 10 de Enero de 2012

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante Decreto N° 123 de fecha 03.02.2011 se Declara Vacante el Cargo servido por doña Adriana Elizabeth Gaete Cisternas C.I. N° 11.768.199-8, Profesional G° 10, de E.M.R., de esta Municipalidad, a contar del 03 de Febrero de 2011, por aplicación del Art. 48 de la Ley 18.883.

2.- **QUE**, a partir de la fecha en que se declara la Vacancia del Cargo servido por la sra. Gaete, es decir, 03 de Febrero de 2011, se produce una vacante en la Planta Profesionales, correspondiente al grado 10°.

3.- **QUE**, en la actual Planta de Profesionales, existe un funcionario con los requisitos para ascender.

DECRETO:

1.- **PROMUEVASE**, por ascenso, al grado que se indica, al siguiente funcionario municipal, a partir del 03 de Febrero de 2011:

Al cargo Profesional, Grado 10° de la E.M.R., doña PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6, actual Profesional, Grado 11° de la E.M.R., de la Planta Municipal, conforme al Art. 12° de la Ley N° 19.280.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JVSS/jvss

DISTRIBUCION:

- Archivo,
- Personal (03),
- C.G.R. Región del Maule (02)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

07.02
07.02



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
- 1 JUL. 2011	
T. RAZON REGISTRO	DECRETO ALCALDICIO N°: 1231
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	20 JUL 2011 PARRAL
CONTABILIDAD	

Febrero 03 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Supremo 1228/1992 modificado por el D.S. N° 1393 del 01.09.93, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
- 5.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2008- Agosto 2009 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.
- 6.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2009- Agosto 2010 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la funcionaria Municipal, Profesional G° 10 E.M.R., Sra. Adriana Gaete Cisternas, ha obtenido por dos (02) años consecutivos Calificaciones en Lista N° 3, Condicional.
- 2.- **QUE**, el Art. 48 de la Ley 18.883 señala que: **"El funcionario calificado por dos años consecutivos en Lista 3, deberá retirarse de la municipalidad dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere se le declarará vacante el empleo a contar del día siguiente a esa fecha"**
- 3.- **QUE**, el Art. N° 147 de la Ley 18.883 señala que: **"La declaración de vacancia procederá por las siguientes causales: c) Calificación del funcionario en Lista de Eliminación o Condicional, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.48"**

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE VACANTE EL CARGO**, servido por doña Sra. Adriana Elizabeth Gaete Cisternas C.I. N° 11.768.199-8, Profesional G° 10, de E.M.R., de esta Municipalidad, a contar del 03 de Febrero de 2011, por aplicación del Art. 48 de la Ley 18.883.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

REGISTRADO
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 10 ENE 2012
 JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
 ABOGADO
 Contralor Regional
 Contraloría General de la República
 REGION DEL MAULE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE

 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO